

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho hoy 4 de agosto de 2022 informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicita librar nuevamente comisorio. Provea.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Ordena librar comisorio
Clase de Proceso:	Ejecutivo efectividad garantía real
Demandante:	Bancolombia SA NIT 890.903.938-8
Demandados:	Luz Adriana Rodríguez Urrea CC 39.547.968
Radicado:	630014003007-2020--00138-00

Cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se dispone librar nuevamente despacho comisorio para llevar a cabo el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 280- 200460 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Q, conforme lo ordenado en los numerales quinto, sexto y séptimo de la providencia adiada 23 de julio de 2021 (documento 28 del expediente digital).

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRESE el correspondiente DESPACHO COMISORIO con los insertos del caso y remítase para su radicación, a la dirección electrónica notificacionesjudiciales@armenia.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ

JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 135** DEL 5 DE AGOSTO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efec032a1bd4251f4b8d4183c9f5c093d3b24cb8ba4b8608f6c1abcc353b5559**

Documento generado en 03/08/2022 11:48:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>